MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 544/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BIOS INFORMATICA, PROPIETARIO ELISEO GOMEZ ROMERO Y H2 TECNOLOGIA Y SERVICIO, PROPIETARIO OVIDIO HUMBERTO AQUINO, POR SER ESTAS LAS MEJORES OFERTAS DE PRECIO PRESENTADAS, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, DIGITALES Y MUEBLES DE OFICINA.

Pilar, 03 de octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Secretaria General de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Adquisición de equipos informáticos, digitales y muebles de oficina y providenciado por el Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: Digital Informática, Allnet, Disoft, Lopez.com y Link Core todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: Infosystems, Disof, Bios Informática, N.A Informática, Digital Informática, H2 Tecnología y Servicio, DREI Asociados S.R.L, RG Emprendimientos y HEXARED asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surgen que las presentadas por las Firmas BIOS INFORMATICA, Propietario Eliseo Gómez Romero y H2 Tecnología y Servicio Propietario Ovidio Humberto Aquino, son las de menor valor y están de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, DIGITALES Y MUEBLES DE OFICINA**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 544/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BIOS INFORMATICA, PROPIETARIO ELISEO GOMEZ ROMERO Y H2 TECNOLOGIA Y SERVICIO, PROPIETARIO OVIDIO HUMBERTO AQUINO, POR SER ESTAS LAS MEJORES OFERTAS DE PRECIO PRESENTADAS, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, DIGITALES Y MUEBLES DE OFICINA.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma BIOS INFORMATICA, Propietario Eliseo Gómez Romero, el llamado por Contratación Directa Nº 11/2011 para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, DIGITALES Y MUEBLES DE OFICINA,** por un monto de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón).

Art. 3 **ADJUDICAR** a la Firma H2 Tecnología y Servicio, Propietario Ovidio Humberto Aquino el llamado por Contratación Directa Nº 11/2011 para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, DIGITALES Y MUEBLES DE OFICINA,** por un monto de Gs. 34.196.600 (Guaraníes Treinta y cuatro millones ciento noventa y seis mil seiscientos).

Art. 4 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

Sr. Alberto Roman Silva
Secretario General

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal